

JUAN DE ARFE Y POMPEO LEONI

Daré a conocer seguidamente, conforme a documentos del Archivo de Simancas, algunas noticias de Juan de Arfe y Pompeo Leoni, tanto de carácter biográfico como relativas a alguna de las obras que ejecutaron. Algunas de ellas aclaran y completan las conocidas hasta ahora.

Nos encontramos primero con un memorial presentado por Juan de Arfe en 21 de Marzo de 1593, en el cual pide al rey que emplee a su yerno Lesmes Fernández del Moral como platero, oficio que profesaba. En este documento hace constar Juan de Arfe que hacía casi cuatro años que había entrado en posesión del cargo de ensayador mayor. Ya veremos más adelante los derechos y deberes que este oficio llevaba consigo. Dice Arfe que en esos cuatro años se había "ocupado en hazer las custodias de Burgos y Valladolid", y como hemos dicho que este documento está fechado en Marzo de 1593, he aquí que tenemos un testimonio de su propio autor acerca de la fecha en que fueron hechas las citadas custodias, testimonio que en realidad no viene sino a corroborar las noticias que ya conocíamos. Por documentos dados a luz por el señor Martí y Monsó (1), sabemos que Juan de Arfe no realizó personalmente el contrato para hacer la custodia de la catedral vallisoletana, sino que, al ser solicitado por el cabildo de la todavía colegiata de Valladolid, dió un poder, en Septiembre de 1587, a José de Madrid, platero vallisoletano, para que en su nombre tratase con el citado cabildo. En Octubre del mismo año de 1587 se firma la escritura, con la descripción de la custodia, condiciones de pago, etc.; Juan de Arfe se obliga a estar ya en Valladolid el día de los Santos de ese año para empezar el trabajo; el día 18 de Enero de 1588 ratifica personalmente la escritura. Es de creer comenzase en seguida la obra, pues aunque desde la ratificación de la escritura hasta la fecha del memorial que presentamos pasan más de cinco años, él no nos dice que en cuatro haya

(1) Martí y Monsó.—Estudios histórico-artísticos.—pág. 294 y sigts.

empezado y terminado las dos custodias, sino que durante esos cuatro años ha estado ocupado en ese trabajo. Arfe se comprometió a entregar la custodia al cabildo vallisoletano para el Corpus del año 1590, y parece ser que cumplió su compromiso.

El motivo de que Juan de Arfe no pudiera concertar en persona con el cabildo de Valladolid, era que a la sazón residía en Sevilla, desde fines de 1579, donde se había dedicado a fabricar la celebrada custodia de aquella catedral. También en Sevilla comenzó los tratos para hacer la custodia de Burgos; el contrato se firmó en 4 de Mayo de 1588 (1); en este mismo año otorgó carta de pago de 235.664 reales "que se le dieron por su trabajo", según frase de Ceán Bermúdez, lo cual, se ha demostrado que no quiere decir, como en algún tiempo se creyó, que esta custodia estuviera terminada ese año de 1588, sino que el dinero recibido sería sólo una parte del importe total de la obra. En corroboración de esto viene el documento que presentamos, además de que en la escritura, hecha como hemos dicho en 1588, el cabildo burgalés le da un año de plazo para que vaya a Burgos a realizar su trabajo.

En la fecha de nuestro documento, año de 1593, tenía Arfe su casa en Burgos. Es conocido el pleito que en este año tuvo con los plateros de aquella ciudad sobre si había o no de llevar el guión de la cofradía en la procesión del día del Corpus (2).

Parece ser que Arfe en esta fecha no tenía ninguna obra importante que hacer, ya que dice "aora estoy del todo desocupado".

Presentamos otro documento relativo a Juan de Arfe, fechado en 29 de Septiembre de 1598. Entonces se titula "ensayador en la casa vieja de la moneda de Segovia". Pide que se le hagan efectivos ciertos derechos "en remuneración de lo que trabajo en reparar los Apostoles de la capa de la figura de bronce del Emperador y la cabeza, saya, gorguera y joyas de la señora Emperatriz". Se refiere, naturalmente, a los entierros del Escorial. Nos habla también de su trabajo en dichos entierros un memorial presentado en 2 de Mayo de 1607 por Ana Martínez Carrión, viuda de Juan de Arfe (muere éste el 1 de Abril de 1603) y su yerno Lesmes Fernández del Moral. Solicitan se le prolongue a Lesmes el oficio de ensayador de la Casa de la Moneda de Segovia, que se le otorgó a la muerte de su suegro,

(1) M. y Monsó.—Estudios histórico-artísticos; págs. 296 y 297.

(2) M. y Monsó.—Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, números 56 y 57.

oficio en el cual parece ser que ya había servido interinamente cuando a Juan de Arfe le es ordenado trasladarse a trabajar en los entierros arriba citados. Para conseguir lo que piden, Ana Martínez y Lesmes alegan, además de la necesidad en que dejó Juan de Arfe a su esposa cuando murió, los servicios que aquel y su yerno habían hecho a su Majestad. Dicen que el rey ordenó a Juan de Arfe trasladarse a la corte "al reparo de las figuras de san lorenzo el real" los apóstoles de la capa del emperador nro sr y la figura de la capa de la reyna doña ana nra señora" en lo cual dicen que trabajó mucho tiempo; que después le mandó instalarse definitivamente en la Corte y traer a ella su casa que aún tenía puesta en Burgos, y una vez en Madrid, que le ordenó hiciera "sesenta y cuatro cabezas de martires y birjines de chapa de cobre".

En efecto, Arfe, después del pleito con los plateros de Burgos, seguía viviendo en esta ciudad, y sabemos que pidió permiso para trasladarse de su residencia de la calle Tenebregosa, en la cual vivían los plateros de Burgos; pero en Marzo del 95 le fué denegada su petición. Estuvo entonces algún tiempo en Segovia, hasta que, el 30 de Noviembre de 1596, recibe orden del rey para que vaya a la corte a trabajar en las estatuas del Escorial que dirigía Pompeo Leoni. A petición de Arfe se concede que su yerno Lesmes vaya en su lugar a desempeñar el oficio de ensayador en Segovia, pero sólo por un año, aunque después se prorroga el plazo a causa de que Arfe no había terminado todavía el trabajo que estaba haciendo.

El 6 de Mayo de 1597 contrae Juan de Arfe el compromiso de hacer 64 bustos relicarios de chapa de cobre para el Escorial, bustos que fueron encarnados y pintados por Fabricio Castello. Más tarde dijo Arfe que habían sido 80. Estos bustos son, sin duda alguna, aquellos de los que nos habla la viuda de Juan de Arfe en su memorial. También hace mención de que su marido "asistio a las obras de la geneolojia de su Magestad que se labrauan en los obradores de jacome de trenço donde estuvo dos años con gran satisfazion y aprovacion de su Magestad".

No sólo fué Juan de Arfe el que trasladó su casa a la Corte, sino que también lo hizo su yerno Lesmes Fernández del Moral, para asistir a las obras de aquél con su ayuda, según testimonio de su suegra y de él mismo. Cesa por ello en sus cargos de talla, contraste y marcador de oro y plata de la Real Casa de la Moneda de Burgos.

Como hemos visto, Lesmes había sustituido interinamente a su suegro en el oficio de ensayador de Segovia, y, a la muerte de Juan

de Arfe, le sucede en el cargo. Poco tiempo antes, el 15 de Junio de 1602, se había firmado en el Escorial la escritura por la cual Juan de Arfe se comprometía a realizar las notables estatuas del Panteón del Duque de Lerma, primero colocadas en la iglesia de San Pablo de Valladolid y que hoy día se conservan, también en Valladolid, en el Museo Nacional de Escultura. Son conocidas las conjeturas que se han hecho acerca de estas estatuas hasta llegar a las conclusiones hoy aceptadas. Sabemos que Pompeo Leoni, ayudado por Millán Vilmercado y Baltasar Mariano, ambos escultores, hizo los modelos de las estatuas, para lo cual se emplearon cinco meses; las figuras se llevaron a Madrid para fundirlas, y fueron depositadas en los talleres de Jácome de Trezo, en Noviembre de 1601. No se sabe qué ocurriría entonces, pero es lo cierto que, como si no se hubiera encargado del trabajo Pompeo, en Marzo de 1602, primero Arfe y después Leoni, presentan posturas para realizar la obra. Es preferida la proposición de Juan de Arfe y éste comienza, empleando para las figuras del duque y la duquesa el modelo que Pompeo había trazado antes. Pero la cosa se complica con la muerte de Arfe, que plantea de nuevo el problema de las estatuas. El duque se decide a encomendar la continuación a Lesmes Fernández del Moral, activo y notable colaborador de su suegro, y Lesmes, con la "asistencia" de Pompeo Leoni, continúa la obra y la da fin en el año 1608.

Pues bien, como Lesmes estaba desempeñando el cargo de ensayador en la Casa de la Moneda de Segovia, al encomendarle obra tan magna como las figuras del Panteón de Lerma, y además tener que desplazarse a Madrid para su realización, tuvo por algún tiempo que dejar en segundo término sus ocupaciones de Segovia y nombrar una persona que durante ese tiempo le representase; es por esto por lo que pide, en Octubre de 1604, "licencia para poder nombrar un theniente en el dho officio que sirva en su lugar", licencia que le es concedida en nombre de Felipe III. Este documento se encuentra también en el Archivo de Simancas; una pequeña parte de él está completamente ilegible a causa de haber desaparecido por completo la tinta.

Continuó Lesmes en su cargo de ensayador en Segovia, y el año 1618, al vacar el cargo de ensayador mayor del reino por muerte de Juan Beltrán Benavides, Lesmes es uno de los que le solicitan.

Tenía como obligaciones el ensayador mayor el hacer el examen de los otros ensayadores, hacer visitas a las Casas de Moneda, llevar las cuentas; podía nombrar a su criterio, siempre que fuesen

aprobados por el Consejo, los plateros que se habían de trasladar a otras ciudades como visitadores; le estaba prohibido recibir de éstos, ni de persona alguna relacionada con su cargo, derechos o regalos. La retribución era de 200.000 maravedís de salario consignado, la mitad en la Casa de la Moneda de Sevilla y la otra mitad en las restantes Casas de Moneda.

Vamos a hacer una pequeña historia de este cargo de ensayador mayor desde la fecha en que de él nos habla Juan de Arfe en su memorial. Dice Arfe, a 21 de Marzo de 1593, que hacía casi cuatro años que el rey Felipe II le había hecho la merced del cargo de ensayador mayor; no sabemos lo que pasaría después, pero lo cierto es que algo más adelante, el año 1598, se titula Juan de Arfe ensayador de la casa vieja de la moneda de Segovia y además, el 4 de Enero de 1596, por Don Luis de Molina y Salazar, secretario del rey y en nombre de éste, se hace el nombramiento de ensayador mayor a favor de Francisco Bautista Beintin. Este permaneció bastante tiempo en su cargo, pero, al parecer, con muchas incidencias. Hay un documento de 30 de Enero de 1607 que contiene el traslado del cargo de ensayador mayor desde Francisco Bautista Beintin a Gonzalo Rodríguez Bermúdez; sin embargo, en 1613, el día 12 de Octubre, Francisco Bautista Beintin pide licencia para nombrar una persona que firme por él en el cargo de ensayador mayor. En 1615 se da la orden de que sirva el cargo interinamente Juan Beltrán Benavides por dos años, que se le prorrogan por otros dos; el motivo de que se ponga un sustituto es que Francisco Bautista Beintin es suspendido en el ejercicio de su cargo hasta que se solucionase un pleito que estaba en manos del Consejo Real. Poco después murió Francisco Bautista Beintin. Meses antes de terminar la interinidad de Juan Beltrán Benavides, en el año 1618 "por algunas causas y ympedimentos de Francisco Baptista beintin" se pide a los corregidores de las ciudades en que había Casa de Moneda propuestas de personas capaces de desempeñar el cargo de ensayador mayor. Entre las personas propuestas figura Lesmes Fernández del Moral, del cual dice el corregidor de Segovia, Don Diego Gallo de Avellaneda: "En la cassa antigua de la moneda desta ciudad por cedula de su magestad sirve de officio de ensayador Lesmes del Moral estante esperando a cuya causa no digo particularmente sus servicios y ocupaciones, mas los oficiales antiguos de la cassa y personas que le conocen afirman que es eminente official, acreditado con obras de sus manos es yerno de Juan de Arfe el gran maestro cuya dotrina y exemplares tiene solo dicen

que de observante y christiano en su oficio es algo detenido en el despacho, hidalgo notorio hombre de hedad mayor muy concertado cuerdo virtuoso y que tiene buen golpe de hacienda".

Las otras personas propuestas por los corregidores son: el mismo corregidor de Segovia propone también a Esteban Pedrera "que por cedula de su Magestad sirue el oficio de ensayador del yngenio". El corregidor de Sevilla propone a Damián Maldonado "platero de maçeneria. . ." ; a Gabriel Díaz, a Miguel Sánchez, a Juan de Ledesma, "plateros de maçeneria", y a Jerónimo de Espinosa y Pedro de Pinto, "plateros de oro". El corregidor de Granada a Francisco Mínguez, que era ensayador hacía más de cuarenta años; el de Cuenca a Juan de Astorga, platero y afinador de plata. En Toledo son propuestos Juan Velázquez, ensayador de aquella Casa de Moneda, y Juan Fernández. Por Madrid es propuesto también éste último, que desempeñó un papel importante cuando se hizo moneda en casa de Jácome de Trezo; también son propuestos por Madrid Gonzalo Rodríguez Bermúdez y Antonio de León el viejo.

En este concurso no salió elegido Lesmes Fernández del Moral. La elección recayó en el que estaba desempeñando la interinidad, Juan Beltrán Benavides a pesar de una carta de Diego de Guía, ensayador, natural de Madrid pero avecindado en Méjico, en la cual dice que "no conviene dar este officio a Venabides porque no es capaz ni tiene la experiencia y pratica que es necessaria"; dice también que hace esto "como persona desynteresada por no pretender el officio, por ser vecino de Mexico y tener su casa alla donde esta casado". No sabemos hasta qué punto sería desinteresado este consejo de Diego de Guía, pues cuando poco después, el año 1621, a causa de la muerte de Juan Beltrán Benavides, se abre nuevo concurso para proveer la plaza de ensayador mayor, él es uno de los solicitantes. En este último concurso no figura Lesmes Fernández del Moral. Entre los que se presentan a él figuran, a más de otros, Diego de Urbina, rey de armas, cuñado de Lope de Vega, y Pedro Anrique, para el cual lo solicita su padre Juan Anrique, que dice ser sobrino del doctor Juan de la Cruz, obispo electo de Badajoz, y dice también estar emparentado con Hernando Burgueño, que fué uno de los conquistadores de la Nueva España con Hernán Cortés; también asegura que, siendo alguacil de Santiago, para lo cual fué nombrado por el arzobispo don Alonso Velázquez, ayudó a detener, con 200 hombres, el ataque de Drake a la Coruña.

El 10 de Enero de 1579 y en presencia de Juan de Herrera, otorgan escritura Jácome de Trezo, Pompeo Leoni y Juan Bautista Comane, obligándose a hacer las obras del retablo, custodia y entierros del monasterio del Escorial. Pompeo se encarga de las estatuas, basas y capiteles y otras piezas, todo de bronce; para la realización de las esculturas del retablo, Pompeo pasó a Milán para que le ayudase su padre León Leoni, que allí vivía. Vuelto a España, se le ocupó en hacer las estatuas de los entierros. Terminada por completo la mitad de su obra en Abril del año 1579, parece ser que se comprometió a dar terminado el resto en un plazo determinado; según se ha dicho, diez y ocho meses después; no sabemos si este plazo se prolongaría, pero es el caso que en 18 de Noviembre de 1599 expide un documento, que hemos consultado en el Archivo de Simancas, pidiendo, para poder cumplir su compromiso de dar acabadas las diez figuras ocho meses después, como se había obligado, que sea perdonado su hijo Miguel Angel Leoni, dada la falta que le hace su ayuda y la poca culpa que resulta de un proceso al cual estaba sometido.

Por su intervención en las obras del retablo del Escorial, percibieron Jácome de Trezo y Pompeo Leoni, cada uno, la cantidad de tres mil ducados por una vez y una renta perpetua de quinientos ducados. Comane no pudo recibir igual cantidad porque murió al poco de comenzarse las obras; a su viuda la fueron entregados mil quinientos ducados por una vez.

Muerto Comane, le sucedió en las obras su hermano Pedro Castello, el cual presentó el año 98 un memorial reclamando su parte por los trabajos que había realizado en el retablo, a más de por otros servicios. Hemos encontrado una carta del secretario Francisco González de Heredia, de 20 de Mayo de 1605, en la cual dice a Don Juan Ruiz de Velasco, del Consejo de su Majestad, que, visto el citado memorial por los testamentarios de Felipe II, y habiéndose consultado a Felipe III sobre el particular, éste había decidido que se entregase a Pedro Castello la cantidad de "docientos ducados de juro durante su vida librados en rentas destos reynos y de docientos ducados de ayuda de costa por una vez en officios o cosas de las ordenes". Esta merced fué concedida el 14 de Mayo de 1605.

Por último, encontramos que en 29 de Octubre de 1612, el doctor Bautista Leoni, hijo de Pompeo, que había ya muerto el 13 de Octubre de 1608, pide exención de huéspedes para las casas de su padre. Ya antes le había sido concedido este favor, pero ahora pide le sea

prorrogado hasta que pueda libertar las casas por vía de composición. Para ello alega que, si entrase huésped, podrían estropearse los estudios de su padre; y recuerda además los servicios desempeñados por sus antepasados y también por él mismo; dice que había estado en Italia encargado de los libros de hacienda; que había sido profesor en Salamanca; que en el consejo supremo de Italia había desempeñado el oficio de fiscal y otros servicios y comisiones y que en ese momento, Octubre de 1612, se encontraba en Milán ejerciendo el cargo de justicia en nombre del rey. En atención a todo ello, suplica le sea concedido el favor que pide.

* * *

Hacemos a continuación una transcripción de los principales documentos que hemos consultado, prescindiendo de los de menos importancia, por no extendernos demasiado.

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 736).

+

Señor

Joan de Arphe criado de V. Magestad, digo que son pasados casi quatro años, que V. Magestad me hizo merced del oficio de ensayador mayor, cuyo tiempo e ocupado en hazer las custodias de Burgos y Valladolid, esperando que V. Magestad me mandase yr a servir, que no fueran las custodias ningun impedimento para ello y aora estoy del todo desocupado.

A V. Magestad suplico se sirua en mandar se me de el titulo, y quando esto no aya lugar suplico a V. Magestad si se a de servir el Principe nuestro señor, de algun platero de plata, y este oficio se a da dar a alguna persona, haga V. Magestad merced del a Lesmes del Mora! yerno mio natural de esta ciudad, que demás de ser de los mejores plateros de España, es ombre en quien concurren todas las partes convenientes para caber en la merced que V. Magestad le hiziere y por ser tal le di mi hija, y el i yo yremos a servir a V. Magestad toda la vida.

(A 21 de Março 1593).

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 801).

+

Señor

Joan de Arphe Villafane criado de V. Magestad ensayador en la casa vieja de la moneda de Segovia, dize que Su Magestad que este en el çielo le hizo merced

de los derechos caydos en la vacante de su oficio, pagando al que lo firmo, como le pago el remanente de la labor, en remuneracion de lo que trabajo por su mandado en reparar los Apostoles de la capa de la figura de bronce del Emperador, y la cabeza saya, gorguera y joyas de la señora Emperatriz, cuyos recados tiene vistos el relator Paredes, y el memorial y decreto ultimo tiene el secretario joan vazquez de Salazar en que mando al consejo de camara que lo viese luego y se le concediese, y aunque a asistido siempre a ello dos años a, nunca el consejo lo a despachado por otras ocupaciones de mayor importancia.

A V. Magestad supplica se sirua en mandar se despache luego porque tiene necesidad para con ello servir a V. Magestad en lo que se le ordenare que en ello recibira merced.

(A 29 de Setiembre 1598).

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 915).

+

Señor

Ana martinez biuda de joan de arphe billafana ensayador que fue de la casa de la moneda bieja de la ciudad de Segobia y lesmes Fernandez del moral su yerno—dicen que el dicho joan de arphe bino a esta corte desde la ciudad de burgos donde tenia su casa por mandado de su Magestad que aya gloria al reparo de las figuras de san lorenzo el real de los apostoles de la capa del emperador nuestro señor y la figura de la reyna doña ana nuestra señora y asistio en esto mucho tiempo asta que la acauo y despues su Magestad le mando residir en esta corte y que trajese a ella su casa donde hizo por su mandado sesenta y quatro cavezas de martires y birjenes de chapa de cobre y asistió a las obras de la geneolojia de su Magestad que se labrauan en los obradores de jacome de trenço donde estuvo dos años con gran satisfazion y aprouacion de su Magestad y para execucion de todo esto y ayudar en ello al dicho joan de arphe fue su Magestad serbido de mandar benir al dicho lesmes Fernandez del moral desde la dicha ciudad de burgos con su casa donde hera talla de la real casa de la moneda y contraste y marcador de oro y plata que son tres officios de calidad y confianza los cuales oficios le bacaron por salir de aquella ciudad al servicio de su Magestad y abiendo fallecido el dicho joan de arphe atento los dichos servicios y la necesidad con que dejo a la dicha su muger a su petition de anbos hizo vuestra merced al dicho lesmes del moral del dicho officio de ensayador por su vida y suplican anbos a V. Magestad que teniendo consideracion a tantas y tan justas causas como ubo para hazele merced de este officio y al poco provecho que a tenido del en este tiempo se sirua V. Magestad de ampliarle la merced del dicho officio por otra vida mas en que la reciiran ambos muy particular.

(A 2 de mayo 1607).

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 859; f. 43).

+

Señor

Lesmes fernandez del moral ensayador en la cassa de la moneda de segobia de V. Magestad dize que en madrid esta a su cargo el hazer las figuras para los entierros del duque de lerma y que a esta causa no puede asistir personalmente en la dicha casa de Segovia Suplica a V. Magestad le haga merced en darle la licencia para poder nombrar un theniente en el dho officio que sirua en su lugar que en ello reciuiरा merced de V. Magestad.

Su Magestad tiene por bien de conceder esta licencia a lesmes del moral y manda que V. merced la embie a firmar en Valladolid de octubre 1604.

A lesmes fernandez del moral se hizo mrd del officio de ensayador en la casa de la moneda de Segobia y aora pide licencia para que pueda seruir este officio por teniente por estar ocupado en madrid en hazer las figuras y calcos del entierro del duque de lerma... mismo duque escriue... (1).

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 1122; f. 17).

+

Oficio de ensayador mayor

Relacion de los que le pretenden y de las personas que los corregidores donde ay casas de Moneda an propuesto para el.

Relacion para el officio de ensayador mayor que vaco este año de 1621 por muerte de juan beltran de benavides.

Tiene este officio 200.000 maravedis de salario consignado en el feble de las cassas de la moneda destes reynos, la mitad en la de Sevilla y la otra mitad en las otras y no tiene derecho ni a otra cossa alguna del exsamen de los otros ensayadores ni de las vissitas ni por otras ocupaciones que son a cargo de este officio.

Dasele con el titulo, instruçon aparte, de lo que ha de guardar y de las personnas a quien ha de visitar assi en esta corte como fuera della y mandasele

(1) Ilegible por estar borrado.

que tenga libro, quenta y raçon de las cossas en que hallare falta y en poder de que personas para darla al consejo, y liçençia para que pueda nombrar dos plateros de buena vida y fama y ynteligentes del oro y plata siendo aprouados por el consejo para haçer las dichas visitas en la çidad o villa para donde fueren elegidos y estos lleven por marcar cada pieça de plata o tocar cada pieça de oro doçe maravedis de derechos, y al ensayador mayor se le manda, que ni de los que visitan ni de los que nombrare no lleve derechos regalos ni otra cossa en mucha ni poca cantidad so pena de quatro tanto y priuacion de officio,

Y el año de 618 por algunas caussas y ympedimentos de francisco Baptista beintin que seruia este officio, fue seruido el consejo de mandar a los corregidores donde ay casas de moneda propusiesen perssonas para el uso del, y ellos lo hiçieron en esta manera;

Los corregidores de Burgos y Valladolid dixeron no hauia en aquellas çidades persona ninguna para ello.

El asistente de Seuilla propuso a Damian maldonado platero de maconeria por, abil, en el dicho officio por la experiençia que tenia del arte y que hauia ensayado en las cassas de moneda de Granada y Seuilla con demostraçion de suficiençia y hauilidad y que en las vissitas hauia sido dado por buen ministro y tenia opinion de poco codiçioso.

A Gabriel diaz sobrino de Juan Viçente brabo que dize fue el mejor ensayador que huuo, en cuya escuela aprendio y que diçen que lo era entonzes el susodicho con las propiedades del tio, y que era de 30 años.

A Miguel Sanchez, Juan de Ledesma plateros de maçeneria y a Geronimo de Espinosa y pedro de pinto plateros de oro que todos quatro diçe son abiles, pero que no tienen la suficiençia y partes necessarias para este officio.

El Corregidor de Granada propuso a francisco minguez que hauia usado el officio de ensayador mas de 40 años y por nombramiento de Su Magestad 18 y que por la notiçia que deste se tenia el año de 616 se puso en el los ojos para ensayador del nueuo yngenio de Segovia.

El de Cuenca a Juan de Astorga platero de aquella yglesia y afinador de plata y diçe que hauia sido ensayador de muchos años a esta parte y que era perssona de mucha satisfaçion e ynteligencia hombre de toda confiança y fidelidad y muy platico en su ministerio.

El de Segovia diçe que por çedula de su Magestad sirue el officio de ensayador del yngenio, esteuan Pedrera, que abra 30 años usa este officio en la corte hauiendo sido corretor y marcador de plata y oro que se ha labrado y que por comission del consejo ha vissitado las cassas de Toledo y Seuilla y por horden de la junta de obras y bosques ha seruido en otras cosas, que es hijo dalgo y hombre de buena vida y condiçiones.

A lesmes del moral que sirue de ensayador en la casa antigua de alli por çedula de Su Magestad y que los oficiales della diçen es eminente oficial acreditado con obras de sus manos y que es yerno de Juan de Arfe el gran maestro cuya dotrina y exemplares tiene y que solo dicen que de obseruante y christiano en su ofiçio es algo detenido en el despacho, es hijo dalgo hombre de hedad mayor muy conçertado cuerdo y virtuoso y tiene buen golpe de haçienda.

El señor Madera Corregidor que fue de Toledo propone a Juan Velazquez, ensayador de aquella cassa de moneda que diçen sirue bien su officio y es cuydadoso pero es moço y no de mucha experiençia.

Y que tiené notiçia de Juan Fernandez del castillo que fue official mayor de la dicha cassa que tiene opinion de inteligente y que siendo el fiscal de hacienda bio se le comunicauan estas materias.

El de Madrid propone tanuien a este y dice que siruio quando su Magestad mando labrar moneda en las cassas de Jacome de trengo haciendo officio de balanzario y que lo mismo hiço en el tiempo que los castellanos mercaderes de plata de Sevilla estuvieron pressos por labrar plata de mala ley, y que el consejo se ha balido del por ser perssona muy perita para todas las vissitas averiguaciones y ensayes que sobre ello se hiçieron.

A Gonçalo Rodriguez Bermudez que haçe officio de ensayador en la cassa de la moneda desta villa que uso el mesmo officio en las cassas de Valladolid y segouia que es hombre de 60 años algo enfermo y impedido.

A Antonio de Leon el viejo que ha entendido muchos años por horden del conssejo en diuidir y apartar el oro de la plata que es cossa cassi junta al dicho officio, que en algunas ocassiones a hecho algunos ensayes y es de 64 años.

Los que piden este officio de ensayador por la muerte de Juan Beltran.

Gonzalo Rodriguez Bermudez ensayador de la cassa de la moneda de Madrid, de quien informa el corregidor Andres de Pedrera diçe que ha seruido de ensayador en las cassas de Segouia y Toledo desde el año 613 hasta agora que lo esta haciendo en toledo...

Juan Fernandez del Castillo de quien ynforman el señor madera y el corregidor de Madrid.

Geronimo Rodriguez de Villarroel ensayador de la casa de la moneda de Sevilla...

Alvaro de Turiengo y neyra diçe que ha muchos años que procura hacerse capaz assi del valor de las piedras como en los ensayes de la plata y oro...

Juan Velazquez ensayador de la cassa de la moneda de Madrid de quien ynforma el señor Madera representa haver vissitado en compañia de Juan Beltran las cassas de moneda y platerias y por comission del conssejo se le cometio la vissita y declaracion de los ensayes que en tres años hauia hecho Francisco Eaptista ensayador de Sevilla por querella de los ginoueses y oy esta siruiendo el de ensayador mayor por comission particular...

Bartolome de Navarrete escarraman porque ha muchos años que entiende el officio de platero y en consideracion de los seruios de Lorenzo de Navarrete su padre...

Luis de Zalduia que diçe ha mas de 20 años que professa el ensaye de los metales... tiene en la ciudad de Burgos y su partido el officio de marcador de pesos y medidas y el de contraste mas ha de 14 años y que en el de tallador de aquella cassa de moneda ha seruido en lo que se ha labrado de plata y vellon de 20 años a esta parte.

Diego de Guia natural de Madrid que ha exercido el officio de ensayador en las yndias...

Antonio Gonzales de Elexalde contino de la cassa de castilla y Pagador y tenedor de bastimentos de Oran y maçalquiuir...

Antonio Ximenez que ha mas de 24 años que sirue, los nueve de scriuano de Camara del conssejo de yndias... y los demas en la chançilleria...

Francisco de Orozco Receptor General del Reyno para Don Juan Domingo de Orozco su hijo en consideracion de 36 años que ha que sirue el dicho officio.

Andres Alonso de Usategui Regidor de Valladolid y procurador de cortes por ella en las ultimas...

Antonio Mexia aposentador de su Magestad y entretenido en la contaduria...

Diego de Urbina Rey de armas y Regidor mas antiguo de madrid refiere sus seruicios y el hauerlo hecho en todas las ocassiones que ha hauido en su ayuntamiento.

Gregorio de Alaçauval guardarropa de Su Magestad...

Don Claudio Borqui maçero de Su Magestad...

Geronimo nuñez marido de D.^a Leonor de Rojas ama que fue de respecto de su Magestad y de su Alteça el cardenal ynfante...

Pedro Pinto Platero de oro vecino de Seuilla... bisitador de las joyas de oro y plata de aquella ciudad...

Alberto serrano

Cosme Rodriguez platero desta corte suplica se le haga merced deste officio ctento a hauer estado casado con sobrina de Gonzalo Rodriguez bermudez a quien Su Magestad hauia hecho merced deste officio y murio sin usarle y tambien por que es conbiniente que se probea en platero como el lo es.

Juan Anrique Platero Bisitador del hospital Real de la Corte suplica se le haga merced deste officio para Pedro Anrique su hijo platero y ensayador examinado atento que ha 23 años que sirue de bisitador del ospital y que cuando bino el draque sobre la Coruña estando el sirviendo la bara de alguacil mayor de Santiago por don Alonso Velazquez arçobispo de aquella yglesia su tio el audiencia le dio patente con que lebanto 200 hombres ya que desde que la Corte bino de balladolid a tasado las joyas que sus magestades se conpran y asistio en las almonedas de los señores Reyes de quien se ha hecho y que el Doctor Juan de la Cruz que fue del consejo y murio eleto de badajoz era su tio consta de estar examinado el Pedro Anrique y del officio de alguacil mayor y Capitan

[en otro lugar dicen que]

su padre caso con Catalina burgueno hijo de Francisco Burgueño de Tudela de Duero y hermana de Hernando Burgueño conquistador de la nueva España con hernando Cortes tia del doctor don Alonso Velazquez obispo que fue de Hosma y arzobispo de Santiago...

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 812).

+

Señor

Pompeo Leoni criado y escultpor de V. Magestad diçe que umanamente no puede cumplir ni acavar las diez figuras de bronze que se obligo dentro de ocho meses dar puestas en S. Lorenzo de sus Magestades por la mucha falta

que le haze su hijo Miguel Anjel leoni como es notorio Suplica a V. Magestad mande al pressidente de Castilla atento la poca culpa que del processo resulta y de la remission que le haze el alguacil Vicente, sea perdonado y uenga a servir a V. Magestad en esta neçessidad de la dicha obra que rescibiran merced como de V. Magestad esperan.

(A 18 de Nobiembre 1599).

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 884).

+

Pedro Castello natural del estado de Milan, dio un memorial a su Magestad por nouiembre del año 98: diziendo hauia 19 años seruia al Rey nuestro señor que aya gloria, particularmente en el retablo de jaspe que se hizo para el monasterio de San lorenzo el Real en la qual obra entro en lugar de Baptista comane, su hermano que fallecio cuando se quiso començar y se obligo de servir en ello, junto con jacome de trezo y Pompeo Leoni; como parecia por las escrituras de obligacion que presento, y que asi lo hauia hecho con mucha puntualidad, integridad y satisfacion, hasta que se acabo, y que el Rey que aya gloria hizo merced por la dicha obra a los dichos jacome y Pompeo, sus compañeros de 3 mil ducados por una vez, y de 500 ducados de renta perpetua a cada uno de ellos y de 1.500 por una vez a Ana de Vega muger del dicho Baptista Comane por los pocos meses que trauajo en ello. Suplicando a su Magestad el dicho Pedro Castello, que atento que no se le hauia hecho a el ninguna merced, por la dicha obra mandase se hiziese con el lo que con sus compañeros, y que quando esto no huviere lugar, se viesse y tratase conforme al primer contrato, y scriptura de obligacion de la obra, toda la que hauia hecho el dicho Pedro Castello y al respeto dello se le hiziese merced.

Y haviendose visto este memorial por la junta de los señores testamentarios del Rey y consultadose a su Magestad diversas vezes lo que parecio sobrello, ha tenido por bien hazer merced, al dicho Pedro Castello de docientos ducados de juro durante su vida librados en rentas, destos Reynos y de docientos ducados de ayuda de costa por una vez en officios o cosas de las ordenes de que aviso a V. merced para que se sirua mandar se haga la cedula de los dichos docientos ducados de juro en la forma que se acostumbra: que aca se la dare yo de los docientos de ayuda de costa en cosas de las ordenes, y el dicho Castello es hombre tan honrrado y ha seruido y sirue con tanta cuydado y bondad que cabe muy bien en la merced que su Magestad le ha hecho, guarde Dios a V. merced muchos años. 20 de mayo 1605.

Y la merced que su Magestad le ha hecho fue a 14 deste mes de mayo y desde este día deue V. merced mandar se ponga en la çedula goçe della: pues las mercedes de los Reyes nunca se han de limitar sino ampliar, y asi esta dispuesto en derecho, y de que ay ley, que porque yo me tarde en dar a la parte su despacho dos o tres meses: no por esto ha de perder el lo que su Magestad le tiene concedido bastale lo que se le difiere el darle el despacho y desta ma-

nera se han hecho y hazen en mis ofizios perpetuamente los despachos de mercedes y recompensas que por ella se an hecho en lo pasado por merced de sus Magestades y es como digo lo fauorable a las partes.

Francisco Gonzalez de Heredia

(A 26 de Mayo de 1605).

(Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes. Legajo 1109).

+

Señor

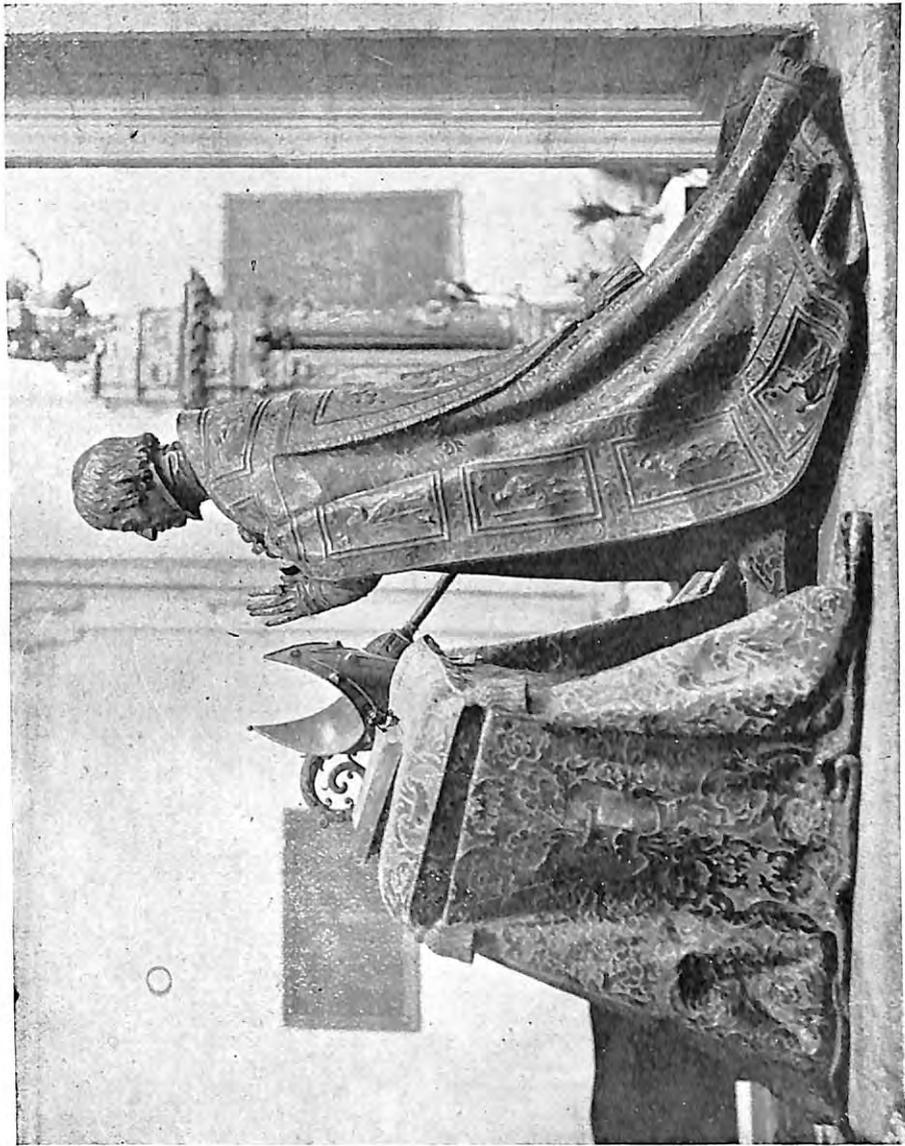
Los años pasados fallecio Pompeo leoni humilde creado de V. Magestad a contemplación de cuyos servicios y los de su padre el cauallero leoni fue V. Magestad servido y a instancia del doctor Baptista y Michael Angel leoni mandar por merced particular que a las casas de Pompeo no se les hechasse huesped y assi se obedecio y quedaron libres. Muerto Michael Angel habra un año concedio V. Magestad decreto de suspension de aposento por un año al dicho doctor el qual por hallarse en Milan siruiendo a V. Magestad en officio de justicia no ha podido suplicar la V. Magestad que la merced que le hizo de libertad por gracia especial se le confirme attentos tantos y tan buenos servicios de sus antepasados mayormente haviendo el seruido con ellos aprouechando la real hacienda cuyos libros tuvo a su cargo en Italia hasta que se trajeron por el suplicante las obras a España a donde ha leydo en Salamanca en el supremo de Italia hecho officio de fiscal y otros servicios y comissiones y al presente sirue en Milan officios como esta dicho sin hauersele hecho mayore merced en 25 años que ha que sirue. Por tanto suplica a V. Magestad ordene que no se le guesped conforme al primer decreto que es lo mas que su padre le ha dexado y fabricado en servicio de la corte aorrando el aposento a beneficio publico y dende no lo merecia por sus seruicios y de sus padres se sirua V. Magestad dalle otro decreto de suspension hasta que pueda libertallas por la uia ordinaria de composicion. Por que si entrare el guesped con la mudanza se estragarian los trabajos y estudios de su padre que pueden algun dia ser del Real servicio de V. Magestad y el concierto sea libertandole y descontando de lo que V. Magestad le queda a deuer librado en penas de camara y en el diez por ciento de las lanas que en ello...

(A 29 de octubre 1612).

María de las Nieves Alonso Fernández



LÁM. I.—Pegibey I en : *Escritura orante de Carlos V.*—E! Escríal.—(Fo'o Mo reno.)



L.ÁM. II.—Juan de Arfe y Lesmes Fernández: *Escultura orante de Don Cristóbal de Rojas.*
Lerma (Burgos.)



LÁM. III.—Juan de Arfe y Lucas Fernández: *Estatua orante de Don Cristóbal de Rojas.* (Detalle.)